



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210095700

En atención a lo solicitado por las partes (págs.176-177) y al cumplirse los requisitos del numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se RESUELVE:

1. DECRETAR la SUSPENSIÓN del proceso hasta el 28 de agosto de 2022.
2. Permanezca el expediente en Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4913161be6c48ca8502f69d5d3bca025bb3bedc99a1993641dcfece9993a4c7a**

Documento generado en 18/03/2022 08:26:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>